



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ROCIO STELLA BETANCOUR PIEDRAHITA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20170040900
Asunto:	Ratifica medida cautelar

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ROCIO STELLA BETANCOUR PIEDRAHITA contra COLPENSIONES, en atención a la comunicación de octubre 14 de 2022, código interno No. RL 00544137 proveniente de BANCOLOMBIA, obrante en los anexos 36 y 37 del expediente digital, el Despacho **ratifica el embargo decretado** mediante auto del 29 de septiembre de 2022 (anexo 33 E.D.).

Se advierte que el embargo se deberá aplicar sobre la cuenta de ahorros No.65283208570 de propiedad de COLPENSIONES, que se ordena conforme lo disponen los arts. 48, 53 y 228 de la Constitución Política; CGP art. 594; Decreto 4121 de 2011; Ley 100 de 1993 arts. 134; decreto 111 de 1996 art. 19 y las sentencias STL 16294 de 2019 y STL 1942 de 2020, en las que se hizo referencia a la excepción de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social con destinación específica, cuando se trata del pago de las obligaciones de los procesos judiciales de carácter laboral”.

Por lo anterior, deberán poner a disposición de este Juzgado los dineros producto del mismo, por intermedio de los depósitos judiciales del BANCO AGRARIO de la Ciudad Botero, en la cuenta del Juzgado No.**050012032002**, dentro de los tres días siguientes al recibo del oficio, so pena de las sanciones de Ley.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449ae2bd8d51edaa28472e79101cd577f33997e3ac4bbb1edfb34bcad6821615**

Documento generado en 20/10/2022 01:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>